

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal en relación a la respuesta a la Minuta de Comunicación N° 3.720 obrante en fojas 9 y 10 proceda a:

- Responder a los interrogantes planteados en los puntos 5 y 6 de la Minuta de Comunicación N° 3.720
- Elevar a este Concejo Municipal copia del Plan de Obra y el Programa de seguridad aceptado por la inspección de obras al cual se hace alusión en la respuesta del punto 4.
- Informar cómo se tiene previsto garantizar la transitabilidad tanto peatonal como vehicular en el tramo que aún no se encuentra en obra.
- Restablecer el funcionamiento del semáforo existente en la intersección de las calles Tucumán y Av. Brasil

(Exp. C.M. N° 10.027-2)

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del
mes de junio del año dos mil
veintidós. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Cc: GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela